



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BUEZO

Acuerdo del Pleno de fecha 5 de julio de 2024, de la Junta Vecinal de Buezo por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 71/2024 del presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto, que no afectan a altas y bajas de créditos de personal.

El Pleno de esta junta vecinal, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de julio de 2024, acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto, que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Aprobado inicialmente el expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, por acuerdo del Pleno de fecha 5 de julio de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 179.4, del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Buezo, a 8 de julio de 2024.

La alcaldesa pedánea,
M.^a Trinidad Martínez García